RESOLUCIÓN Nº 575
(23 de Diciembre de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2025

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA,** publicó el día 11 de noviembre de 2025 en la plataforma SECOP II, (ii) aviso de convocatoria pública, (ii) análisis del sector, (ii) estudios previos, (iv) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de selección cuyo objeto es: **" COMPRA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS DEL DEPARTAMENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA META 169 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN 2024-2028**" de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones asciende a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE,** incluido IVA, impuestos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Dicha suma se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP DIS 2025000809** del 11 de noviembre de 2025.

Que, dentro del término, se presentaron observaciones al proyecto de pliego , las cuales fueron respondidas dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso, tal como consta en la plataforma SECOP II.

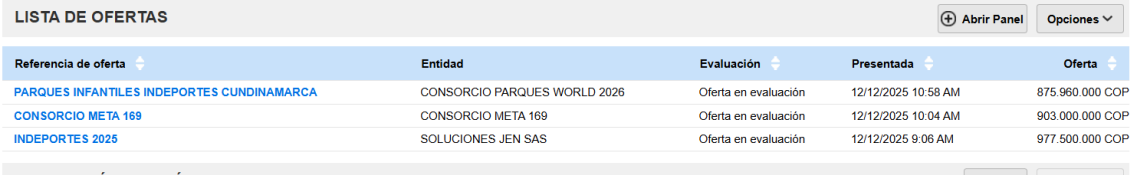
Que, el 28 de noviembre de 2025 se publicó la Resolución No. **555-2025**, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que el primer (01) día del mes de diciembre de 2025 a las 03:09 p.m se realizó la audiencia de asignación de riesgos en la cual NO participó ninguna empresa.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, tal como consta en la plataforma SECOP II, las cuales fueron contestadas por la entidad de manera oportuna,

Que el día 05 de diciembre de 2025, y en atención a la respuesta a las observaciones efectuadas al pliego de condiciones definitivo, se efectuó adenda No. 1.

Que el día 12 de diciembre de 2025, tuvo lugar el cierre del proceso programado en el Secop II, en el cual se recibió TRES (3) OFERTAS, la cual fue:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PARQUES INFANTILES INDEPORTES CUNDINAMARCA	CONSORCIO PARQUES WORLD 2026	Oferta en evaluación	12/12/2025 10:58 AM	875.960.000 COP
CONSORCIO META 169	CONSORCIO META 169	Oferta en evaluación	12/12/2025 10:04 AM	903.000.000 COP
INDEPORTES 2025	SOLUCIONES JEN SAS	Oferta en evaluación	12/12/2025 9:06 AM	977.500.000 COP

Que el día 15 de diciembre de 2025, se publicó el informe preliminar de verificación de los requisitos técnicos jurídicos y financieros con un traslado hasta el día 22 de diciembre de 2025.

Que dentro de dicho término los oferentes presentaron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, las cuales fueron respondidas por la entidad el 23 de diciembre de 2025.

Que el día 23 de diciembre de 2025 se publicó el informe final de evaluación de requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, junto con el informe de la evaluación a la oferta económica y de criterios ponderables.

Que, teniendo en cuenta el resultado de los informes de evaluación, el Comité evaluador elaboró el acta mediante la cual recomendó a la Gerente General del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA,** en su calidad de Ordenadora del Gasto, adjudicar el contrato al proponente **CONSORCIO META 169** integrado por las sociedades **ANDINA JUEGOS & PARQUES SAS PARTICIPACIÓN** identificada con **Nit: 830045463-1 y KHAIROS SAS PARTICIPACIÓN** identificada con **Nit : 901310542-9** para este acto, legalmente por **YULIANA STEFANNY PEREZ MALDONADO con c.c. 1.073.525.803,** por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($993.300.000)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, con estos recursos se adquirirán un total de ONCE (11) parques esto como resultado de la oferta realizada por la empresa y luego de ajustar presupuesto de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 23 de diciembre de 2025, se realizó la audiencia de adjudicación en la cual se dio

lectura al informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, de oferta económica y de criterios de ponderación, recomendación del comité evaluador y lectura al acto de adjudicación por medio de la cual se adjudica el proceso de **POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-002-2025,** cuyo objeto es **COMPRA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS DEL DEPARTAMENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA META 169 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN 2024-2028,** al **CONSORCIO META 169** integrado por las sociedades **ANDINA JUEGOS & PARQUES SAS PARTICIPACIÓN** identificada con **Nit: 830045463-1 y KHAIROS SAS PARTICIPACIÓN** identificada con **Nit : 901310542-9** para este acto, legalmente por **YULIANA STEFANNY PEREZ MALDONADO con c.c. 1.073.525.803,** por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($993.300.000)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, con estos recursos se adquirirán un total de ONCE (11) parques esto como resultado de la oferta realizada por la empresa y luego de ajustar presupuesto de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Que se levantó acta de la audiencia de adjudicación en la cual consta el desarrollo de la misma.

Que, por lo anteriormente expuesto, siguiendo la recomendación del Comité Evaluador y como quiera que en el proceso de selección se garantizaron los principios de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad y selección objetiva, **LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN CUNDINAMARCA,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato materia del proceso de licitación pública **LP-002-2025** cuyo objeto es: **"COMPRA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS DEL DEPARTAMENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA META 169 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024-2028". al CONSORCIO META 169** integrado por las sociedades **ANDINA JUEGOS & PARQUES SAS PARTICIPACIÓN** identificada con **Nit: 830045463-1 y KHAIROS SAS PARTICIPACIÓN** identificada con **Nit : 901310542-9** para este acto, legalmente por **YULIANA STEFANNY PEREZ MALDONADO con c.c. 1.073.525.803,** por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($993.300.000)**

incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, con estos recursos se adquirirán un total de ONCE (11) parques esto como resultado de la oferta realizada por la empresa y luego de ajustar presupuesto de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE. La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia y se comunica a los demás interesados de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

CHUQUEN GONZALEZ LUZ MARINA

Firmado digitalmente por CHUQUEN GONZALEZ LUZ MARINA
Fecha: 2025.12.23 13:40:19 -05'00'

LUZ MARINA CHUQUEN GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Proyectó: *Fabio Leonardo Parra Hernandez. Economista – Contratista*

Revisó y Aprobó: *Daniela Parada – Asesora Jurídica*